



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

Consejo de Facultad

Acta 3

Fecha: 17 de febrero de 2016
Hora: 08:00
Lugar: Salón de los Consejos

Asistentes:

ÁLVARO FRANCO GIRALDO	Decano, con voz y voto
RUTH MARINA AGUDELO CADAVID	Vicedecana, con voz y sin voto
NELSON ARMANDO AGUDELO VANEGAS	Jefe Depto. de Ciencias Básicas, con voz y voto
YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO	Jefa Depto. de Ciencias Específicas, con voz y voto
GLADYS IRENE ARBOLEDA POSADA	Jefa Centro de Extensión, con voz y voto
MARÍA ESPERANZA ECHEVERRY LÓPEZ	Jefa Centro de Investigación, con voz y voto
JOHN FLOREZ TRUJILLO	Representante de los Egresados, con voz y voto

Invitados:

CARLOS ALBERTO TANGARIFE VILLA	Vocero Profesoral, con voz y sin voto
CARLOS ALBERTO ROJAS ARBELAEZ	Coordinación de Posgrados, con voz y sin voto
LUZ NELLY ZAPATA VILLARREAL	Asistente de Planeación, con voz y sin voto

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS PROFESORALES
6. ASUNTOS ACADÉMICOS
7. VARIOS
8. INFORMES DE COMISIÓN

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Sí existe quórum decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba Acta 2 del 3 de febrero de 2016.

4. INFORMES

4.1. INFORME DEL VOCERO PROFESORAL

El profesor Carlos Tangarife Villa, vocero profesoral, informa que el Claustro aún no se ha podido reunir; se propuso un foro web para discutir el Acuerdo Académico 480 con el fin tener recopiladas algunas posturas de los profesores para reunión del Claustro que se llevará a cabo el lunes 8 de marzo de 2016.

Comenta que se recibió información, solicitada al equipo administrativo, sobre el caso del examen doctoral del estudiante Fernando Giraldo. El profesor aclara que el Claustro hizo solicitud formal de esta documentación; realmente lo que se revisará es el aspecto legal y para esto el Claustro solicitó entregar la información al profesor José Pablo Velásquez Escobar quien hará una revisión y finalmente presentará lo que encontró y allí tomaran decisiones. Esta documentación no se le entregaría a todos los profesores sino al que presente una razón justificada y la solicite

Comentarios de los consejeros:

La Vicedecana hace un recuento del caso del estudiante Fernando Giraldo relacionada con la presentación por tercera vez de su examen doctoral. Informa que lo último que se hizo fue recoger toda la información del caso, empezar de cero y queda es mirar cómo con la ayuda de la oficina Jurídica de la Universidad nos ayude a concretar la solución de esta situación, si es válida la primera o la segunda decisión del Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico de Posgrado (CAES) de la Universidad.

Al respecto, el Decano comenta que se está enviando comunicación a la Oficina Jurídica para que nos aclare si es viable esta decisión última del CAES y se está enviando comunicación al CAES preguntando si creen ellos poder resolver el caso del profesor Fernando y además de ello por qué no se habla de las anomalías presentadas en este caso. Aclara también que se entregó la información que es pertinente y que es pública: actas, resoluciones; en este caso el profesor Fernando Giraldo firmó la solicitud de entrega de información puesto que aclara que hay información que es privada de un profesor o de un estudiante la cual no debe hacerse pública, esta solamente se difunde con autorización de los mismos.

4.1 INFORMES DEL DECANO

Consejo Académico del 11 de febrero de 2016.

- El tema más importante que llegó al Consejo Académico fue el del Acuerdo Académico 480 de 2015, en segundo lugar hubo un informe del Rector de la Universidad y una presentación de tutorías. Se presentaron dos visiones sobre tutorías en la Universidad, uno de la Facultad de Medicina y otra de la Facultad de Comunicaciones. En la Facultad de Medicina las tutorías son interesantes porque son con pares: los estudiantes mayores sirven de tutores a los estudiantes que llegan a la Universidad y a su vez estos estudiantes tienen un tutor que es un profesor. Es todavía más interesante lo de la Facultad de Comunicaciones que quieren presentar una pirámide de tutoría: un tutor de tutores y los estudiantes tienen tutores que son pares.

- Acerca de las tutorías informa que el Consejo Académico invitará a la Facultad para que presente las buenas prácticas que se tienen. Invita a que se piense sobre qué buenas prácticas hay en esta Facultad que se puedan presentar allí; ejemplo: semilleros de investigación. Sería interesante estudiar la norma de tutorías y analizar qué se puede aplicar, para crear nuestra propia estrategia.

- *Segunda parte del informe del Rector:* el Rector manifiesta satisfacción porque ya el Consejo Superior se reunió y porque los estudiantes habían levantado el paro y eso permite tomar decisiones más adelante.

- *IPS de la Universidad de Antioquia.* Se comentó que ya había un acuerdo para posiblemente no continuar más la IPS en Barranquilla aunque siguen insistiendo en que la Universidad continúe en esta ciudad. A su vez, hay otros temas en términos de las Islas San Andrés y Providencia y Urabá, los cuales traen problemas económicos a la IPS. En la IPS Universitaria hay un déficit de \$160'000.000.000 (cientos sesenta mil millones de pesos). Recientemente, hubo renuncia del Gerente y están en proceso del nombramiento.

- *La Universidad Digital:* El Decano comenta que el presidente del Consejo Superior, el Gobernador Luis Pérez, hizo la propuesta de la creación de la Universidad Digital, al parecer como una Universidad paralela a la Universidad de Antioquia. Se hizo un llamado en la vía de generar cursos virtuales con los diferentes profesores y áreas. Al respecto el Vocero Profesorado informa que este tema se llevó también a la Asamblea de Profesores; el Rector dijo que la Universidad podría ser un aliado estratégico.

- *Acuerdo Académico 480 del 21 de agosto de 2015:* El Decano comentó que en el pasado Consejo Académico, nuevamente se discutió el proceso de admisión establecido por este acuerdo. Para este fin, se llevó a cabo una presentación en esta instancia, por parte de una comisión de expertos delegada por la Rectoría para el análisis de los resultados.

De tal manera, hasta el momento se han conocido los resultados de dos informes o comisiones que han trabajado en ello, y las conclusiones son contradictorias en los ambos informes.

Uno de los informes que produjo el paro de estudiantes, es que la prueba específica para estudiantes de estratos más bajos representaba menos opción de ingreso a la Universidad y se beneficiaban los estudiantes de estratos más altos. En el informe que presentó la comisión del Rector en el Consejo si se encontró diferencia pero estadísticamente es muy baja. Lo que sí demostraron los informes es que la doble opción perjudicó los programas académicos de la Universidad y resultó altamente negativa en el ingreso a la Universidad de Antioquia.

De tal manera, en el Consejo Académico se plantearon las siguientes posiciones:

- Derogar el Acuerdo 480 de 2015: liderado por las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales.
- Hacer modificaciones puntuales al Acuerdo 480 de 2015: planteado por el Rector.
- Revisar el Acuerdo 480 de 2015 y hacer todos los cambios necesarios: otras unidades.

Finalmente, el Vicerrector General solicitó a las unidades académicas que discutieran sobre los siguientes elementos:

- Revisar la doble opción y que el Consejo de Facultad defina si se mantiene o no.
- Revisar la ponderación de las diferentes pruebas.
- Definir el tipo de prueba específica por programa y/o por Facultad.
- Buscar la manera de estandarización de la prueba de admisión
- Proceso de validación de las pruebas
- Simulación de los logros de esta prueba
- Fortalecimiento de las comisiones
- Fortalecimiento de Vicerrectoría de Docencia en políticas de admisión de la Universidad de Antioquia.

Por lo anterior, el Decano solicitó enviarles el documento del Acuerdo Académico 480 de 2015 a los todos los consejeros, para el análisis en este Consejo de Facultad.

El Decano deja constancia de que se invitó a los voceros del Consejo Estudiantil de la Facultad Nacional de Salud Pública para que asistieran a este Consejo y trataran conjuntamente este tema; no obstante, no hubo asistencia de este estamento.

5. ASUNTOS PROFESORALES

5.1. Aumento per cápita de los profesores. El Decano solicita aval del Consejo de Facultad para aumentar el per cápita para capacitación de los profesores hasta por un monto de tres millones quinientos mil pesos.

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza al Decano para aumentar el per cápita de los profesores hasta por un monto de 3'500.000.

5.2. Solicitud aval para apoyo Fondo Patrimonial de Vicedocencia para continuidad formación doctoral. El profesor Rubén Darío Amaya Morales, con cédula 70'555.390, solicita aval para continuar con trámite de apoyo financiero ante la Vicerrectoría de Docencia (Fondo de Apoyo Patrimonial), con el propósito de dar continuidad a su formación doctoral en Educación Ambiental en el Instituto Pedagógico de Caracas (Venezuela).

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval al profesor Rubén Darío Amaya Morales para continuar trámite ante la Vicerrectoría de Docencia -Fondo de Apoyo Patrimonial-. La cofinanciación que le otorgaría la Facultad sería por un valor de \$3'500.000.

5.3. Solicitud apoyo recursos presentación posters y apoyo Fondo Patrimonial de Vicedocencia. El profesor Edwin Rolando González Marulanda, con cédula 10'003.895 presenta solicitud de apoyo de \$2'000.000 (dos millones de pesos) para participar de la 22ª. Conferencia Mundial en Promoción de la Salud en Curitiba (Brasil), presentación de posters aprobado. El apoyo

solicitado sería como co-financiación por parte de la Facultad y recomendación de concesión de apoyo económico al Fondo Patrimonial para el Apoyo de la Docencia.

La Conferencia Mundial de Promoción de la Salud es una actividad académica bianual organizada por la Unión Internacional para la Promoción y Educación para la Salud (IUHPE por sus siglas en inglés) y es la máxima agremiación académica en torno a esta temática. *“Como docente coordinador del Curso de Promoción de la Salud en el pregrado de la Facultad considero que la participación es relevante para participación del debate internacional alrededor del tema y para contribuir a la consolidación de redes académicas a nivel internacional. Aclaro que el poster aprobado no es producto de un proyecto de investigación aprobado con Fondos de la Universidad”.*

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval al profesor Edwin Rolando González Marulanda para continuar trámite ante la Vicerrectoría de Docencia -Fondo de Apoyo Patrimonial- para participar de la 22ª. Conferencia Mundial en Promoción de la Salud en Curitiba (Brasil). La cofinanciación que le otorga la Facultad será por un valor de \$2'000.000 correspondiente al valor per cápita de acuerdo con el grupo de desarrollo al cual se encuentra adscrito el docente.

5.4. Comisión de servicios. El profesor Nilton Edu Montoya Gómez, con cédula 8'407.453, solicita autorización para comisión de servicios en las fechas 14 al 19 de marzo y entre el 28 de marzo y el 15 de abril de 2016 (total 25 días) con el fin de atender la primera fase presencial del Doctorado en Demografía en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Los costos de inscripción y matrícula corren por cuenta del profesor. Se anexa carta de aceptación y plan de estudios. Durante el período de Semana Santa comprendido entre el 21 y el 26 de marzo de 2016, vacaciones para la Universidad, estas fechas serán invertidas en el proceso formativo doctoral. Actualmente se encuentra como docente ocasional de tiempo completo.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval al profesor Nilson Edu Montoya Gómez para continuar trámite de solicitud de comisión de servicios remunerada con el fin de atender la primera fase presencial del Doctorado en Demografía. El profesor, según el Acuerdo Superior 400 del 24 de abril de 2012, debe socializar por escrito y magistralmente con los profesores de su Unidad Académica el conocimiento adquirido, en un plazo no superior a 15 días de su regreso.

5.5. Comisión de servicios. El profesor Fabio León Rodríguez Ospina solicita autorización para comisión de servicio en las fechas 14 al 19 de marzo y entre el 28 de marzo y el 15 de abril de 2016 (total 25 días) con el fin de atender la primera fase presencial del Doctorado en Demografía en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Los costos de inscripción y matrícula corren por cuenta del profesor. Se anexa carta de aceptación y plan de estudios. Durante el período de Semana Santa comprendido entre el 21 y el 26 de marzo de 2016, vacaciones para la Universidad, estas fechas serán invertidas en el proceso formativo doctoral.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval al profesor Fabio León Rodríguez Ospina para continuar trámite de solicitud de comisión de servicios remunerada con el fin de atender la primera fase presencial del Doctorado en Demografía. El profesor, según el Acuerdo Superior 400 del 24 de abril de 2012, debe socializar por escrito y magistralmente con los profesores de su Unidad Académica el conocimiento adquirido, en un plazo no superior a 15 días de su regreso.

5.6. Sobre-remuneración profesor para especialización. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, profesora Yolanda López, solicita sobre remuneración del 50% para el docente Juan Carlos Murillo Correa, con cédula 98'549.250, quien servirá el curso Gestión de la Calidad, 48 horas, a estudiantes del programa Especialización Auditoría en Salud, Cohorte 4, en Medellín. La sobre-remuneración del 50%, se solicita de acuerdo a lo presupuestado y reglamentado en el programa Especialización Auditoría en Salud. El profesor Murillo es Médico Cirujano especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud y Magister en Gestión Integrada de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente. Semestre 2016-1, C.C.21002601.

Decisión: El Consejo de Facultad luego de revisar la hoja de vida, aprueba sobre-remuneración del 50% para el profesor Juan Carlos Murillo Correa para servir 48 horas del curso Gestión de la Calidad a estudiantes del programa Especialización en Auditoría en Salud.

5.7. Sobre-remuneración profesor para especialización. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobre remuneración del 50%, para el profesor Fabián Alfonso Gutiérrez Builes, con cédula: 98'568.681, para dictar 96 horas en el programa Especialización Auditoría en Salud, así: 7024204-1 Auditoría e Interventoría en Salud, por 64 horas, y 7024205-1 Práctica académica, por 32 horas. Semestre 2016-1, C.C.21002601.

El profesor Gutiérrez es Administrador en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud, Ingeniero Financiero y de Negocios y Especialista en Gerencia Financiera, profesor de cátedra de la Facultad y ha sido asesor trabajos de grado en pre y posgrado de la Facultad. La sobre-remuneración del 50%, se solicita de acuerdo a lo presupuestado y reglamentado en el programa Especialización Auditoría en Salud.

Decisión: El Consejo de Facultad, luego de revisar la hoja de vida, aprueba sobre-remuneración del 50% para el profesor Fabián Alonso Gutiérrez Builes para dictar los cursos Auditoría e Interventoría en Salud (64 horas) y Práctica Académica (32 horas) a estudiantes del programa Especialización en Auditoría en Salud.

5.8. Comunicación grupo académico e investigación en Salud Mental. Los profesores del grupo de desarrollo académico e investigación en Salud Mental remiten comunicado de fecha 8 de febrero mediante el cual comparten las principales conclusiones de la última reunión de la Comisión de Desarrollo Estratégico del Grupo de Investigación y Desarrollo Académico en Salud Mental, que tuvo lugar el pasado viernes 5 de febrero. Todo ello con el fin de informar de la situación para la toma de decisiones desde la Decanatura. **Solicitan tiempo completo como profesora ocasional para profesora Diana Molina ocupando plaza de Dora Hernández y vincular otro profesor como ocasional remplazando plaza del profesor Álvaro Olaya mientras se remplaza cargo**

*"Ante el panorama encontramos que no es posible designar un coordinador del grupo de desarrollo e insistimos en la necesidad de promover a tiempo completo el contrato de la profesora **Diana Molina**, pues ella venía coordinando el Grupo de Desarrollo, así como la línea de salud sexual y reproductiva, y vemos totalmente procedente que lo siga haciendo, lo que no es posible ahora con una dedicación de medio tiempo. Esto sería posible si se le asignara la totalidad de la plaza ocasional T/C liberada por la comisión de estudios de la profesora Dora Hernández. En este mismo sentido, respetuosamente sugerimos que mientras sale a concurso público la plaza dejada por el profesor Álvaro Olaya, se nombre a un profesor ocasional T/C ojalá con formación doctoral como usted lo ha sugerido y que tenga las cualidades académicas para asumir responsabilidades en nuestro grupo".*

Decisión: El Consejo de Facultad decide discutir lo relacionado con esta comunicación en próxima reunión administrativa.

5.9. Exoneración título de maestría. La Vicedecana presenta para aprobación solicitud de exención de maestría para la profesora María Elena Ruiz Bernal quien será contratada como profesora ocasional de medio tiempo para servir un curso y cubrir medio tiempo en Bienestar Universitario de la Facultad Nacional de Salud Pública. Actualmente la profesora cuenta con título de Especialista.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para contratación, hasta por 1 año, de la profesora María Elena Ruiz Bernal, con cédula 42'882.923, como docente ocasional de medio tiempo y apoyar bienestar universitario.

5.10. Comisión de estudios - profesora Dora María Hernández Holguín solicita aval para una comisión de estudios de tiempo completo para continuar con su formación doctoral en Salud Pública desde el semestre actual hasta finalizar el primer semestre de 2019.

Comentario. La profesora Dora Hernández, desde el pasado 12 de febrero es docente vinculada a la Universidad, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas, Grupo de Desarrollo Académico en Salud Mental, luego de participar en el Concurso Público de Méritos, Concurso Profesor 01 de 2014. Anexa: Constancia de matrícula al programa Doctorado en Salud Pública de la Facultad Nacional de Salud Pública – Universidad de Antioquia.

Decisión: El Consejo de Facultad con el fin de aclarar normas con la Vicerrectoría de Docencia y revisar evaluaciones realizadas en períodos anteriores, aplaza la solicitud de comisión de estudios de la profesora Dora Hernández para próxima sesión que se realizará el 2 de marzo de 2016.

6. ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1. Comunicación grupo Salud, Desarrollo y Sociedad. La Coordinadora del grupo de desarrollo Salud, Desarrollo y Sociedad presenta solicitud de suspensión del proceso de reforma curricular del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, remitida por la Coordinadora del Grupo de Desarrollo, profesora Luz Helena Barrera Pérez en fecha 8 de febrero de 2016.

Comentario. La solicitud fue estudiada en el Comité de Currículo, se analizó la inclusión de cuatro (4) materias en el plan de estudios el cual está pendiente de aprobar por el Consejo de Facultad; se requiere continuar con la construcción de los micro-currículos para cada asignatura, con la participación y diseño del grupo de Salud, Desarrollo y Sociedad en conjunto con el comité de programa de GESIS. El Comité de Currículo en pleno consideró la no suspensión del proceso de reforma curricular. Se sugiere que el Comité de Currículo invite al grupo de Desarrollo en Salud, Desarrollo y Sociedad en pleno a una reunión.

Decisión: El Consejo de Facultad aplaza decisión para una próxima sesión y recomienda analizar esta solicitud en reunión de Comité de Currículo quienes posteriormente decidirán recomendarle o no al Consejo de Facultad la suspensión del proceso de reforma curricular, mediante comunicado.

6.2. Acuerdo Académico 480 de 2015. El Decano presenta por solicitud del Consejo Académico de la Universidad de Antioquia, para la toma de decisiones, Acuerdo Académico 480 del 21 de agosto de 2015, por el cual se modifica y adiciona el Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002 (Régimen de Admisión para estudiantes nuevos a los programas de pregrado). A las unidades académicas se les solicitó discutir, principalmente, sobre los siguientes puntos:

- Revisar la doble opción y que el Consejo de Facultad defina si se mantiene o no.
- Revisar la ponderación de las diferentes pruebas.
- Definir el tipo de prueba específica por programa y/o por Facultad.

Para tal fin, la discusión se orientó de la siguiente manera por parte de los consejeros en relación con este Acuerdo:

- Hay dos ejemplos que se han presentado mucho en la Universidad: el de instrumentación quirúrgica todos se presentaron a medicina y como segunda opción sólo 3 y el otro es en nutrición y dietética donde históricamente todos entraban por primera opción y ahora casi todos van a entrar por segunda opción.
- De tal manera, se ha evidenciado deserción temprana, lo cual es relevante, precisamente en estos programas de segunda opción. Ya se presentaron varios casos en Instrumentación Quirúrgica y en Nutrición y Dietética, tema que se debe tener presente en la discusión ya que la vocación que ellos tenían era otra. Se evidenció, también, que la prueba que más representatividad tenía o la que más peso tiene es la de Razonamiento Lógico, estos temas se tienen tanto en los informes que se hizo desde la Asociación de Profesores como el que se hizo desde la Comisión de Expertos.
- Una prueba de admisión tiene repercusiones en la vida académica del estudiante. Se sugiere mirar si se hizo análisis más que por el estrato por el origen del colegio.
- La Facultad puede nombrar una comisión para definir la prueba específica, dado que los pregrados de la Facultad son distintos, porque la salud pública es una disciplina de frontera en la que se necesita una capacidad de argumentación, de teorizar. Esta Facultad es atípica.
- Se plantea que podría hacerse un trabajo en el bachillerato o de educación precedente a los estudiantes que sí tengan una inclinación profesional o vocacional hacia esta área podrían tener contenidos formativos en salud pública.
- Salud Pública ha sido más un campo de formación que de especialización. La prueba que más se acomoda es la de Ciencias Sociales. Nosotros no deberíamos tener segunda opción. Los estudiantes que pasen tienen la prioridad de la primera y si quedan cupos se daría a los de la segunda opción como era antes.
- El tema de la segunda prueba es un tema vocacional. La segunda prueba es para definir la vocación, el estudiante tiene que presentar una segunda prueba que le oriente la vocación. Definir vocación tiene que ser tratado en términos de Ciencias Sociales para la Salud Pública. Se necesita vocación fuerte en la vía de ciencias sociales y humanas.
- Hay dos ejemplos que se han presentado mucho en la Universidad: el de Instrumentación Quirúrgica todos se presentaron a Medicina y como segunda opción sólo 3 y el otro es en Nutrición y Dietética donde históricamente todos entraban por primera opción y ahora casi todos van a entrar por segunda opción.
- El vocero profesoral hace aclaración que este tema no se ha discutido ampliamente en el Claustro, hace aclaración en otros aspectos que se han definidos en reuniones o en diferentes espacios en los que ha podido participar: se ha dicho que el tema de la vocacionalidad no se garantiza con la prueba específica (esto se ha mirado desde varios espacios). A pesar de que los análisis han sido descriptivos ya se han logrado tener evidencias porque se han hecho una serie de simulaciones. A partir de los estudios descriptivos se van formulando unas hipótesis, esto no está soportado pero se ha comentado al respecto y se tiene buen respaldo. Se ha mencionado que se debe hacer un seguimiento. Hay que tener en cuenta que estos estudios por el momento son descriptivos y todavía no prueban nada. Se pretende hacer otros análisis posteriormente que permitan consolidar unos modelos teóricos que las sustenten. Otro asunto es la deserción temprana lo cual es relevante, precisamente en estos programas ya se presentaron varios casos en Instrumentación Quirúrgica y en Nutrición y Dietética tema que se debe tener presente en la discusión ya que la

vocación que ellos tenían era otra. Se evidenció también que la prueba que más representatividad tenía o la que más peso tiene es la de Razonamiento Lógico, estos temas se tienen tanto en los informes que se hizo desde la Asociación de Profesores como el que se hizo desde la Comisión de Expertos.

- Un tema muy importante para la facultad es definir aptitudes y actitudes de nuestros estudiantes que es lo que nosotros buscamos. Si en la Facultad se opta por una prueba de sociales también se debe mirar cómo sería el diseño de esa prueba esta. Otro asunto a tener en cuenta para la discusión es que si bien se están formando salubristas y que ese siempre será un eje fundamental que hace parte de nuestra escuela, nuestros pregrados están fuertemente transversalizados por un currículo que gira alrededor del tema de la administración. Los estudiantes, tanto en posgrado como en pregrado necesitan más formación social y política.
- Se plantea la posibilidad de hacer la prueba específica para cada programa, no miremos la doble opción sino la segunda opción en miras de fortalecer los programas y la calidad de los mismos.
- Se plantea también que el estudiante debe venir con elementos de base para enfrentarse a un currículo cuantitativo, donde hay elementos sociales pero hay muchas asignaturas en las cuales sólo por vocación no va a tener la capacidad de desenvolverse bien en un programa académico.
- Se sugiere ampliar las pruebas específicas para mirar en cuál nos acomodamos, no sólo lo social, matemático y lo lógico. La parte de humanidades es fundamental para los tres programas de pregrado de la Facultad, pero se propone: matemáticas en Gerencia de Sistemas de Información en Salud (GESIS), sociales en Administración en Salud énfasis Gestión Servicios de Salud y biología para Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental.
- Se debe mirar la posibilidad a futuro de ampliar oferta de mercado para promocionar el programa y reconocimiento de nuestros egresados. La parte de humanidades es fundamental para los tres programas de pregrado de la Facultad: Matemáticas en Gerencia de Sistemas de Información en Salud (GESIS), Sociales en Administración en Salud énfasis Gestión Servicios de Salud y Biología para Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental.
- En la Facultad el estudiante de GESIS entra por segunda opción y se queda en el programa. La Facultad Nacional de Salud Pública hace buen trabajo en encaminarlos, GESIS demuestra experiencia exitosa en la práctica.
- Se podría mirar el sistema de admisiones que tiene la Universidad Nacional: cuando se inscribe no tiene que decir a qué carrera va, simplemente se inscribe y, según su puntaje la Universidad lo va poniendo en categorías y le ofrece opciones para que usted escoja su carrera. A la universidad no le interesa ver para qué carrera va sino lo bueno que es usted.
- Si se define una prueba específica la de nosotros tiene que ser distinta por programa. Si hay prueba específica qué tanto hay de salud pública y qué tanto de habilidades específicas para un estudiante de cada programa. Estamos en un debate de cuál es el tipo de recurso que la universidad quiere formar.
- La Universidad realmente no analizó el asunto de la admisión, aunque el Rector tuvo la oportunidad de redimensionar la admisión de una forma diferente y, finalmente, persistió con una prueba que lleva muchos años aunque ya el contexto es diferente, se apresuró demasiado. De tal manera, no se está haciendo inclusión del derecho al acceso a la educación superior a los estudiantes de los establecimientos educativos de las comunas más desfavorecidas, pudiéndose haber realizado un ingreso diferencial por promedio de los estudiantes de estos lugares, pues muchos de ellos incluso, no tienen cómo pagar un el costo del examen de admisión. La admisión en la Universidad debería pensarse de una forma más estructural.
- Se propone enviar comunicación para Claustro y Estudiantes invitándolos para que se pronuncien sobre esto, explicando que el Consejo hace una votación para tomar una decisión por mandato

del Consejo Académico pero que el debate no está todavía cerrado y se les invita o reitera la necesidad de participar.

El Decano recogió algunas ideas de las que se habló y propuso:

- Esto no se debe hacer a espaldas de la base estudiantil.
- No deben ser 3 pruebas específicas, sino que debe pensarse en nuevas pruebas específicas, inclusive una prueba de salud pública.
- No debe ser matemáticas en el caso de la Facultad Nacional de Salud Pública sino más bien Ciencias Sociales.
- No a la doble opción, sino la segunda opción.
- Es importante recomendar el sistema de admisión de la Universidad Nacional
- Analizar el tipo de recurso que está formando o quiere formar la facultad (la Facultad tiene que poner en una de las tareas inmediatas la reforma curricular).
- La Universidad no analizó a fondo lo que significa un proceso de admisión. No redimensionó lo que significaría un cambio en tan corto tiempo en un proceso de admisión que venía de mucho tiempo atrás.

Se propusieron tres puntos para votar pero antes el Consejo consideró si ¿Está de acuerdo con solicitud al Consejo Académico para que se derogue del Acuerdo 480? y el Consejo de Facultad por una mayoría decidió pedir la derogatoria del Acuerdo 480 de 2015.

De acuerdo	5
En desacuerdo	1

- ¿Estamos de acuerdo con la prueba específica, sí o no?
- ¿La Facultad Nacional de Salud Pública se mantiene dentro de la doble opción, sí o no?
- ¿Cuáles pruebas específicas escoge la Facultad Nacional de Salud Pública para los tres programas de pregrado en el semestre 2016-2?

El Representante de los Egresados aclara que cuando vota por que se derogue el Acuerdo 480, propone que se convoque a un gran diálogo en la Universidad de Antioquia donde haya una amplia participación de todos los estamentos: estudiantes, profesores, egresados con el fin de que se discutan este tipo de cosas, que haya un análisis más participativo de los diferentes estamentos de la Universidad para volver a reglamentar las pruebas de admisión de una manera más concertada y menos impositiva.

1. En el supuesto de la no derogación del Acuerdo 480 de 2015 ¿Está de acuerdo con que se mantenga la prueba específica?

De acuerdo	4
En desacuerdo	2

El Consejo decide, por mayoría, mantener la prueba específica.

2. ¿Considera que debe haber una prueba específica diferente para cada programa de la Facultad?

De acuerdo	4
En desacuerdo	2

El Consejo define que sí, así:

Prueba específica de Matemáticas para los aspirantes al programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud.

Prueba específica de Ciencias Sociales y Humanas para los aspirantes al programa Administración en Salud énfasis Gestión Servicios de Salud.

Prueba específica de Ciencias Sociales y Humanas para los aspirantes al programa Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental.

3. ¿Está de acuerdo en que la prueba específica para el programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud sea Matemáticas?

De acuerdo	4
En desacuerdo	1 (Sugiere Ciencias Sociales y Humanas)
Se abstiene	1

4. ¿Está de acuerdo en que la prueba específica para el programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Servicios de Salud sea Ciencias Sociales y Humanas?

De acuerdo	5
En desacuerdo	1 (Propone que Administración debe tener buen fundamento de matemáticas).

5. ¿Está de acuerdo en que la prueba específica para el programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental sea Ciencias Sociales y Humanas?

De acuerdo	4
En desacuerdo	2 (Proponen biología)

6. ¿Se debe mantener la doble opción para las áreas de la Facultad?

De acuerdo	4
En desacuerdo	2

La pregunta 6 se anuló, porque luego se preguntó de nuevo y se aprobó la respuesta siguiente:

7. ¿Están de acuerdo que en esta Facultad se prefiera la segunda opción?

De acuerdo	5
En desacuerdo	1

6.3. Curso dirigido. La profesora María Luisa Montoya Rendón presenta solicitud para aprobación de curso dirigido de Cálculo en la Seccional Magdalena Medio – Puerto Berrío para un grupo de siete (7) estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental debido a que no viene cohorte atrás ni hay programas de la universidad que estén sirviendo la misma asignatura; se necesita autorizarles la asignatura Hidráulica y Laboratorio que son prerrequisito para continuar con el resto de asignaturas. El Comité de Carrera sugiere que se dicte un curso de 32 horas y no de 48 horas, como consta en el pensum académico, donde se trabajen los contenidos deficientes en los estudiantes.

en los semestres 2014-1 y 2015-1 y luego recomendó prórroga excepcional sin exoneración de pago ante el **Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico de Posgrados** para el semestre 2015-2 (Acta 20 del 3 de agosto de 2015), la cual aún no han agotado dado que no se matricularon para el período 2015-2, ha decidido otorgar el aval y remitir a la Coordinación de Posgrados y al Consejo de Facultad para su decisión final”.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado de la Universidad, la aprobación de reingreso a prórroga adicional, sin exoneración de pago, semestre 2016/1, para las señoras Deicy Johana Rodríguez Jiménez y Jenny Carolina Peralta Carvajal, al programa Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima.

8. VARIOS

8.1. Exención título de posgrado proyecto extensión contrato de cátedra. La Jefa del Centro de Extensión solicita exención del título de posgrado para los profesionales **Davinson Salazar Callejas**, con cédula 1'128.464.535 y **Rodrigo Andrés Urrego Gallego**, con cédula 15'444.938, para realizar actividades definidas en el proyecto EXT-VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PORCE II y III-CT-2014-0023270. **Estas solicitudes fueron recomendadas en reunión de Comité de Contratación 033 de 2015.**

También se requiere la **exención del título de posgrado a Diana Giraldo Lema**, con cédula 42'825.120, adscrita al proyecto: Contrato de prestación de servicios No. 999 – 2015, celebrado entre SAVIA SALUD EPS y la Universidad de Antioquia – Facultad Nacional de Salud Pública. Esta solicitud fue recomendada en reunión del Comité de Contratación 038 de 2015.

Se requiere realizar estas horas cátedra, debido al desplazamiento de los profesionales a algunos Municipios de Antioquia.

Decisión: El Consejo de Facultad no aprueba contratar estas personas por horas cátedra porque esa no es la actividad a desarrollar, por tanto no hay exención de título de postgrado para los profesionales **Davinson Salazar Callejas, Rodrigo Andrés Urrego Gallego** y **Diana Giraldo Lema**; sin embargo, se recomienda solicitar estas contrataciones a través de la **Corporación Interuniversitaria de Servicios –CIS-** con el fin de no entorpecer el desplazamiento de los mismos a los Municipios de Antioquia.

8.2. Propuesta proyecto “Ecologízate”. Las profesoras **Alba Emilce Gaviria Méndez** y **María Elena Ruiz Bernal** presentan propuesta del proyecto “ecologízate” que estará enmarcado en el programa de “Facultad saludable y segura de bienestar de la Facultad”, en la cual participan 3 estudiantes del pregrado en Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental. Se anexa el proyecto con presupuesto.

Comentario: el proyecto obedece a una convocatoria del programa Promotores del Bienestar de la Universidad de Antioquia para desarrollar en la Facultad estrategias de sensibilización y participación en el cuidado del medio ambiente. El proyecto está enmarcado en el PAI del Rector y estará bajo la interventoría de la profesora **María Elena Ruiz Bernal**. Presenta presupuesto general:

Presupuesto General

Rubro	Función y objetivo al que aplica	Costo (financiado en la convocatoria)	Otras fuentes de financiación
Personal	Elaboración y ejecución del proyecto	331.000	2'400.000
Rubros en material		2'669.000	6'300.000
Otros rubros			
Total		3'000.000	8'700.000

Se sugiere incluir esta propuesta en el presupuesto asignado a Bienestar Universitario de la Facultad Nacional de Salud Pública para el año 2016.

Decisión: El Consejo de Facultad decide trasladar esta propuesta al Comité Ambiental de la Facultad que dirige planeación de la Facultad, con el fin de ser analizada en esta instancia y posteriormente, si es del caso, remitirla nuevamente a este Consejo.

8.3. Cambio de coordinador proyecto de extensión. La Jefa del Centro de Extensión solicita cambio de coordinador, profesor Román Orlando Restrepo Villa, al profesor Gabriel Jaime Otálvaro Castro para el proyecto BUPPE *Fortalecimiento de capacidades locales para la implementación de la estrategia de APS-R en los municipios de la cuenca del río San Juan de la región Suroeste de Antioquia 2015-2016*, con código 33131142.

Se anexa Renuncia del profesor Román Orlando Restrepo Villa, como soporte para la solicitud de cambio de coordinador.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba nombrar al profesor Gabriel Jaime Otálvaro Castro como Coordinador del proyecto BUPPE *Fortalecimiento de capacidades locales para la implementación de la estrategia de APS-R en los municipios de la cuenca del río San Juan de la región Suroeste de Antioquia 2015-2016*, con código 33131142.

8.4. Solicitud convocatoria representantes estudiantil y profesoral. Se presenta, para discusión, la solicitud para definir convocatoria para elección de representantes estudiantil y profesoral ante el Consejo de Facultad.

El Consejo de Estudiantes solicita a la Vicedecanatura, iniciar proceso de convocatoria y elección del representante estudiantil de la Facultad Nacional de Salud Pública ante el Consejo de Facultad, según los términos estipulados en la **Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994** y lo definido en los artículos 19 y 57 del Estatuto General de la Universidad, si es posible hasta que se elija un representante de los estudiantes.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para iniciar el proceso para convocatoria y elección de los Representantes de los profesores y de los estudiantes ante el Consejo de Facultad, según lo definido en artículos 57 del Estatuto General de la Universidad y de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994.

8.5. Exención título de posgrado para contratación cátedra - proyecto extensión Hidroeléctrico Ituango. La Jefa del Centro de Extensión solicita exención del título de posgrado para los siguientes profesionales del proyecto Hidroeléctrico Ituango, quienes prestan sus servicios como contratistas y para efectos de la entrega de recursos económicos para las salidas de campo requieren un vínculo directo con la Universidad:

Nombre	Cédula	Horas	Valor presupuestado
Boris René Zuleta	71'701.419	96	2'812.539
Giovanny Zapata Usuga	98'555.568	76	2.899.635
Andrés Camilo Jiménez	1'017.129.310	96	2.812.539

Decisión: El Consejo de Facultad no aprueba contratar estas personas por horas catedra porque esa no es la actividad a desarrollar, por tanto no hay exención de título de postgrado para los profesionales Boris René Zuleta, Giovanny Zapata Usuga y Andrés Camilo Jiménez; sin embargo, le recomienda solicitar estas contrataciones a través de la Corporación Interuniversitaria de Servicios –CIS- con el fin de no entorpecer el desplazamiento de los mismos a los Municipios de Antioquia.

9. INFORMES DE COMISIÓN

9.1. Informe comisión Gabriel Otálvaro. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas presenta informe de comisión del profesor Gabriel Jaime Otálvaro Castro, del desplazamiento al municipio de Andes, el día 3 de febrero de 2016, en desarrollo del proyecto: *Fortalecimiento de las capacidades locales para la implementación de la estrategia de APS, en los municipios de la cuenca del río San Juan de la región del Suroeste de Antioquia 2015 - 2016.* El profesor realiza este desplazamiento con el fin de cumplir cronograma de actividades del proyecto BUPPE.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

Siendo las 12:55 p.m.se levanta la sesión.



ALVARO FRANCO GIRALDO
Presidente del Consejo



RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria del Consejo